



DIF
NAUCALPAN

Programa Anual de Evaluación

PAE

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DIF NAUCALPAN
DE JUÁREZ, MÉXICO.

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 278, 285, 287, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, así como los ordenamientos jurídicos aplicables, se establece el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN

El objetivo de la presente evaluación, tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia y calidad, con que se ha ejecutado el recurso público, así como el cumplimiento de resultados en materia de atención a alimentación infantil, mediante el monitoreo y medición de las actividades estratégicas y de gestión, cualitativa y cuantitativamente.

La contribución de una evaluación de desempeño programática, consiste en un análisis integral del programa presupuestario, en cuanto sus actividades, en el cumplimiento de metas y objetivos así como, su eficiencia en el grado de observancia para llegar a un fin específico en función de las actividades que se realizan, todo con base a la Matriz de Indicadores de Resultados, la utilidad de este tipo de evaluación es detectar procesos comatosos y mejorar los resultados esperados, conforme a los avances que se ejecutan para llegar a las metas, las estrategias para lograr el objetivo de un indicador.



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, PARA EL PROGRAMA SUJETO A EVALUACIÓN

- ***Programa Presupuestario 02050603***

**Alimentación para la población infantil
Proyecto 020506030101
Desayunos escolares**

Unidad Ejecutora del Proyecto:

-Subdirección de Asistencia a la Niñez, del Sistema Municipal DIF Naucalpan.

Unidad Ejecutora de Evaluación:

-Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal DIF Naucalpan.

OBJETIVOS GENERALES DEL PAE 2022

1.- Se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consideraciones Generales

2.- El presente Programa Anual de Evaluación, tiene como objetivos generales los siguientes:

a). Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios sujetos a evaluación.

b). Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.

c). Definir el tipo de evaluación que se realizará para el presente ejercicio.

3.- Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales," vigentes.

4. Para efecto del presente Programa, se entenderá por:

I.- **LGCG:** a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

II.- **Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

III.- **Contraloría:** A la Contraloría Municipal del DIF Naucalpan;

IV.- **Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Naucalpan con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

V.- **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto para el cumplimiento de los objetivos previstos, viabilizando la determinación de Observaciones y recomendaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas;

VI.- **IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México;

VII.- **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos;

VIII.- **A la Matriz de Indicadores para Resultados:** herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados de trabajo de campo; Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

IX.- **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

X.- **PAE 2022:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2022;

XI.- **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

XII.- **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

XIII.- **Sujetos Evaluados:** A las dependencias administrativas, que ejecuten Programas presupuestarios;

XIV.- **Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

XV.- **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

XVI.- **Lineamientos:** A los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.

5.- Programas Sujetos al Sistema de Evaluación al Desempeño

Programa Presupuestario: 02050603
Alimentación para la población infantil
Proyecto: 020506030101
Desayunos escolares

6.- Cronograma de Ejecución

A continuación, se presenta el calendario de actividades previstas para la ejecución de la evaluación del programa presupuestario.

No.		abril	mayo	junio	agosto	octubre	noviembre
1	Planeación de la evaluación.	30					
2	Recopilación y análisis de evaluación.		25				
3	Ejecución y análisis de la evaluación			30			
4	Seguimiento y evaluación .				30		
5	Publicación de resultados, informe final.					30	
6	Definición de mecanismos a seguir, para aspectos de mejora continua.						10
7	Firma de convenio para desarrollar mecanismos de desempeño.						25

TRANSITORIOS

ÚNICO. – Este programa entrará en vigor, a partir del 30 de abril de 2022.

La UIPPE municipal o su equivalente, será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO 2022-2024.

Lic. Cynthia Elizondo Basurto
Directora General del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF
Naucalpan de Juárez, México.

Lic. Adriana Mercado Ariza
Secretaria Técnica del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF
Naucalpan de Juárez, México.

Lic. Nayeli Xiomara Fernández Hernández
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación.